

OGPyP



# Resolución Ministerial

Lima, 20 de junio de 2017

N° 217-2017-EF/13

## CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 76 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado con Decreto Supremo N° 117-2014-EF, la Oficina de Comunicaciones es la unidad orgánica de apoyo responsable de la imagen institucional, el protocolo, las relaciones públicas institucionales e interinstitucionales, y el desarrollo de las actividades de difusión de la labor del Ministerio, a través de los medios de comunicación social, de acuerdo a la estrategia planteada por la Alta Dirección;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 343-2015-EF/13, se aprueba la Directiva N° 003-2015-EF/13.03 "Lineamientos para la Gestión de Comunicación Interna en el Ministerio de Economía y Finanzas", con el propósito de promover un adecuado flujo de comunicación al interior de la organización, fortaleciendo la identidad de los servidores civiles del MEF con la institución;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 060-2017-EF/13, se aprueba la actualización del Manual de Identidad Gráfica del Ministerio de Economía y Finanzas, elaborado con el objetivo de garantizar la homogeneidad en el uso de los elementos de identidad y proporcionar algunas variante gráficas que contribuyen a identificar y consolidar una imagen;

Que, resulta necesario establecer y ordenar los canales de coordinación para el conocimiento y difusión del contenido de comunicados al interior del Ministerio de Economía y Finanzas, debiendo para tal efecto, modificar la Directiva N° 003-2015-EF/13.03 Lineamientos para la Gestión de Comunicación Interna en el Ministerio de Economía y Finanzas;

De conformidad con el numeral 8 del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado con Decreto Supremo N° 117-2014-EF;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Modificar el numeral 5.7 de la Directiva N° 003-2015-EF/13.03 Lineamientos para la Gestión de Comunicación Interna en el Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada con Resolución Ministerial N° 343-2015-EF/13, el cual quedará redactada de la siguiente manera:

(...)

**"5.7** Cuando un órgano del MEF requiera la difusión de un comunicado interno por el correo masivo, la Oficina de Comunicaciones debe tener conocimiento previo del contenido del comunicado y asegurar el uso correcto de la plantilla virtual para comunicados, que se encuentra en el Manual de Identidad Gráfica del MEF, aprobado con Resolución Ministerial N° 060-2017-EF/13, del 17 de febrero de 2017. Posteriormente, el órgano solicitante debe coordinar con la Oficina General de Tecnologías de la Información (OGTI) para la difusión de dicho comunicado".

(...)

118558

079486





**Artículo 2.-** Incorporar como numeral 5.8 de la Directiva N° 003-2015-EF/13.03 "Lineamientos para la Gestión de Comunicación Interna en el Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada con Resolución Ministerial N° 343-2015-EF/13, el siguiente párrafo:

(...)

5.8. La difusión de comunicados o afiches impresos dentro de las instalaciones del MEF debe contar con la autorización de la Secretaría General. Asimismo, debe ponerse en conocimiento de la Oficina de Comunicaciones".

(...)

**Artículo 3.-** Reordenar con el numeral 5.9 de la Directiva N° 003-2015-EF/13.03 "Lineamientos para la Gestión de Comunicación Interna en el Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada con Resolución Ministerial N° 343-2015-EF/13, el siguiente párrafo:

(...)

5.9. Toda comunicación interna debe respetar y/o estar alineada al Código de Ética de la Función Pública. No debe contener propaganda política ni atentar la integridad de algún ciudadano y/o servidor de la institución".

(...)

**Artículo 4.-** Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas ([www.mef.gob.pe](http://www.mef.gob.pe)), en la intranet del Ministerio y disponer su difusión a todo el personal del Ministerio mediante correo electrónico.

Regístrese y comuníquese.



**ALFREDO THORNE VETTER**  
Ministro de Economía y Finanzas

